



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862021-00948-00

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el pagador ETIB S.A.S. (núm. 20), mediante la cual informa que el demandado Jorge Duvan Bello López trabajó en la compañía hasta el 13 de enero de 2020, por lo que no es posible llevar a cabo el embargo.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 044 de hoy 14 DE JUNIO DE 2022 La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB



Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66679fc7d29405df43b497e8908644a025ec54290d43cfb1b63fb3c4b528821a**

Documento generado en 12/06/2022 03:00:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**